



Resol. N°2134

Exp. 2022-25-3-003913

Montevideo, 16 de junio de 2022.

VISTO: La proximidad de la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio de José Gervasio Artigas el próximo 19 de junio del corriente.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1112, Acta N°17 de fecha 1° de junio de 2022, el Consejo Directivo Central dispuso que los actos de Promesa y Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional, se realizarán el día 19 de junio de 2022 en todos los centros educativos públicos y privados del país, en aplicación de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General, entiende pertinente reiterar el texto de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, expresado en el Decreto N°2316 de fecha 26 de mayo de 1943.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Reiterar el texto de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, expresado en el Decreto N°2316 de fecha 26 de mayo de 1943, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario del natalicio de José Gervasio Artigas, a celebrarse el próximo 19 de junio:

“¿Juráis honrar vuestra Patria, con la práctica constante de una vida digna, consagrada al ejercicio del bien para vosotros y vuestros semejantes; defender con sacrificio de vuestra vida si fuera preciso, la Constitución y las Leyes de la República, el honor y la integridad de la Nación y sus instituciones democráticas, todo lo cual simboliza esta Bandera?”.

Los que prestan juramento, contestarán: **“¡Sí juro!”**

Publíquese en web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a Inspección y Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales para conocimiento y notificación, por su intermedio, de las Inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos correspondientes y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Baudista Duhagon
Secretario General


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General